LAS SALINAS

EC

PUNTA DE LAS CALDERAS

RESERVA NATURAL INTEGRAL DE LOS ROQUES de SALMOR

OCEANO ATLANTICO

LAS PUNTAS

H

FRONTERA

H

EL POZO DE LA SALUD

H

AA

AR

ZI

EC

CT

ECHEDO

TIGUIGAN

EL MOCANAL

HOYO DEL BARRO

GUARAZOCA

SISESE

ERBALES

LAS MONTAÑETAS

PARQUE RECREATIVO DE VENTARIJO

TAMADUSTE

H

VALVERDE

H

LA CALETA

PUERTO DE LA ESTACA

Pc

Pd

LA ESTACA / EL BAJIO

TIMIJIRAQUE

H

PARQUE RECREATIVO DE TIMIJIRAQUE

N-1

SAN ANDRES

LA CUESTA

LAS HOJAS

LA TORRE

TAJADE DE ABAJO

IBORA

LAS PLAYETILLAS

RESERVA NATURAL INTEGRAL DE MALPAISO

PARQUE RURAL DE FRONTERA

PARQUE NATURAL DE TIMIJIRAQUE

PARADOR

H

LAS DAMAS

EL PINAR

TABIQUE

EL PINAR

H

MONUMENTO NATURAL DE LOS TILOS DE EL MOJAN

OCEANO ATLANTICO

Los LLANILLOS

PARQUE RURAL DE MARAPONTA

MONUMENTO NATURAL DE LAS PLAYAS

RESERVA MARINA DEL MAR DE LAS CALMAS

LA RESTINGA

H

Pc

Pd

Pp

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento ha sido corregido conforme al Decreto 307/2011, de 27 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro (B.O.C. núm. 226 de 16/11/11). Toma de conocimiento, Pleno Ordinario de fecha 07/09/12.

Valverde - El Hierro
El Funcionario

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento es copia fiel de las correcciones definidas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11. Sección de cuentas Pleno Extraordinario de fecha 12/09/11.

Valverde - El Hierro
El Funcionario

SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS

- VIARIO INSULAR (CARRETERAS Y PISTAS) Y SECUNDARIO, EXISTENTE Y PROPUESTO
- AEROPUERTO Y ÁREA DE CAUTELA
- HELISUPERFICIE
- PUERTO
  - Pc - COMERCIAL
  - Pp - PESQUERO
- SUELOS INDUSTRIALES AISLADOS

ESPACIOS NATURALES Y TERRITORIO RÚSTICO

- RESERVAS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (L.O.T. y E.N.C.-T.R.(D.L.1/2000))
- RESERVAS MARINAS DECLARADAS O PROPUESTAS
- ÁREAS Y SUBÁREAS DE VALOR NATURAL
- SUELO RÚSTICO DE VALOR PRODUCTIVO EXTERIOR A ESPACIOS NATURALES

SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

- AA ASENTAMIENTO AGRÍCOLA
- AR SUBSISTEMAS DE ASENTAMIENTOS RURALES
- AU ASENTAMIENTOS URBANOS
- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL PT (GRADOS 1,2,3)
- EC ENCLAVE COSTERO TURÍSTICO-RESIDENCIAL
- CT CENTROS TURÍSTICOS COSTEROS
- AC OTROS ASENTAMIENTOS (COSTEROS NO TURÍSTICOS)

OFERTA COMPLEMENTARIA

- Pp - PUERTO DEPORTIVO
- E - EMBARCADERO
- ASENTAMIENTOS URBANOS
- PLAYAS
- DOTACIÓN DE BAÑO Y OCIO LIGADO AL MAR
- INSTALACIONES / COMPLEJOS — PRINCIPALES CENTROS DE OCIO Y RECREO CONCENTRADO (PT-Q1)
- MIRADORES
- CAMPAMENTOS DE TURISMO

DETERMINACIONES ESPECIFICAS

OFERTA ALOJATIVA

- SIT. I EN AA Y PEQUEÑOS AR
- SIT. 2 EN AR Y AU (PT-Q2)

ENCLAVES ALOJATIVOS EN EL INTERIOR O CONTIGUOS A ASENTAMIENTOS

- AISLADOS O EN ASENTAMIENTOS RURALES Y COSTEROS
- EN POLOS TURÍSTICOS - AMBIENTALES

ENCLAVES ALOJATIVOS EN EL INTERIOR O CONTIGUOS A ASENTAMIENTOS

- CONCERTACIÓN PREVIA (CALDOSAS, PLAYECILLAS)
- ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS (CALETA, TIMIJIRAQUE)
- EXPANSIÓN MIXTA CONTIGUA A POLOS (TAMADUSTE)

ENCLAVES DE EXTENSIÓN TURÍSTICO O TURÍSTICO-RESIDENCIAL (PT-Q2) EN ASENTAMIENTOS COSTEROS

- ÁREA DE OFERTA ALOJATIVA (PT-Q2), A REAJUSTAR POR EL PTP
- ÁMBITO DE ORDENACIÓN INTEGRADA DE LOS PT-A

POLOS TURÍSTICO-AMBIENTALES: LA RESTINGA, TAMADUSTE, EL POZO DE LA SALUD, LAS PUNTAS

FRANJAS DE EDIFICACIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED INSULAR DE CARRETERAS

TIPO DE CARRETERA	ANCHO DE CALZADA (m.)			Ancho Mínimo Arcén (m.)
	Recomendado	Tramo/puntual	Arcén/dir.	Calzada
Primaria	8	7,5	1	10
Secundaria	8	7,5	1	10
Secundaria Convencional	8	7,5	1	10
Rápida de 1ª Red	9	8	1,5	12

(1) Para las distancias de la zona de protección y de la línea límite de edificación se tomará como referencia el borde exterior de la explanación.

ZONA LIBRE DE EDIFICACIÓN

ZONA LIBRE DE EDIFICACIÓN

ZONA DE PROTECCIÓN

ARISTA EXTERIOR DE LA EXPLANACIÓN

LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

DOMINIO PÚBLICO / SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY 22/1988 DE COSTAS (ESQUEMÁTICO)

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO

LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR

ZONA DE INFLUENCIA

LÍMITE DE LA PROPIEDAD PRIVADA

Límite del Dpto. Marítimo-Terrestre en desembocaduras de ríos: Límite interior de la ribera del mar en la desembocadura de ríos: 100 m.

Límite de la zona de servidumbre de tránsito en desembocaduras de ríos: 100 m.

Límite de la zona de influencia en desembocaduras de ríos: 500 m.

CARRETERA RANGO INSULAR

CARRETERA LOCALES

COSTAS

- PROTECCIÓN COSTERA
- DESLINDE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS.

- AFECCIÓN DE TRANSITO

FRANJA DE 20(M) DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 23 LEY DE COSTAS)

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

FRANJA DE 100(M) MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 25 LEY DE COSTAS)

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁN A LO QUE AL RESPECTO DISPONGA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28 AL 2 Y 44.7

0 200 600 1000

N

ESCALA 1:35.000

GRAFCAN

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

2606

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

PLANO DE INFORMACIÓN
ESTRUCTURA TERRITORIAL

ESCALA 1:35.000

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DEL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN TURÍSTICA DE EL HIERRO

F.6.1

Junio 2011

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

CARO-MAROSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

con